Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN Nº 029 -2013-MDL-OAF
Lince, 11 de Marzo del 2013

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe Nº 152-2013-MDL-OAF/UL del 11.Mar.2013, mediante el cual la Unidad de Logística solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la Designación del Comité Especial que se encargue de la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 004-2013-MDL/CE, cuyo objeto de la contratación es el "Servicio Legal Administrativo para la Gestión de la Gerencia Municipal", por el periodo de (09) nueve meses;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2013-MDL-GM del 16.Ene.2013 se incluyó el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 039-2013-MDL-GM del 08.Mar.2013 se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince, el proceso de selección para la "Servicio Legal Administrativo para la Gestión de la Gerencia Municipal";

Que, mediante Memorándum Nº 035-2013-MDL-GM de fecha 25.Feb.2013, la Gerencia Municipal ha solicitado la contratación del "Servicio Legal Administrativo para la Gestión de la Gerencia Municipal", por el período de 09 meses;

Que, la Unidad de Logística ha efectuado el estudio de mercado fijando el valor referencial para la mencionada contratación en S/. 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum Nº 316-2013-MDL-OPP de fecha 07.Mar.2013 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha comunicado que dentro del Presupuesto Institucional del presente año fiscal 2012, se encuentra considerado el monto ascendente a S/. 67,500.00 (Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de conformidad a lo señalado en el articulo 12º del Decreto Legislativo Nº 1017 es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el articulo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, por otro lado, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el comité especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, dicho comité estará integrado por tres miembros, de los cuales uno tiene que pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad, debiendo uno de ellos tener conocimiento técnico del objeto de la contratación;

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de **Artículo segundo.-** DESIGNAR al comité especial que estará a cargo del Servicio Legal Administrativo de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

1. Carlos Price Olazo (Presidente)	1. Luis Maravì Acosta
2. Carmen Figueroa López	2. Walter Muñoz Reyes
3. Marzya Martell Cóndor	3. Luis Montesinos Mata

cumplir el encargo.

Artículo cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE
IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas